



En una semana y en vías interurbanas

## Más de 450 conductores son detectados al volante cada día habiendo consumido alcohol o drogas

- De las 4.469 pruebas de drogas realizadas a conductores, el 33% dio positivo
- A 251 conductores se les han instruido diligencias para su posterior traslado a la autoridad judicial por delitos contra la seguridad vial

16 de junio de 2018.- Durante una semana, 173.783 conductores han sido parados por los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para realizarles la prueba de control de alcohol y/o drogas, con motivo de la campaña de concienciación y vigilancia del consumo de estas sustancias al volante que la Dirección General de Tráfico realizó entre el 4 y el 10 de junio.

Respecto a las pruebas de drogas, de las 4.469 pruebas de detección de drogas que se realizaron a conductores que presentaban algún síntoma de haber ingerido alguna sustancia, cometido alguna infracción o estar implicado en un accidente, 1.461 resultaron positivas, es decir el 33% del total.

Como viene siendo habitual, entre las drogas más consumidas están el cannabis (1.047 casos), la cocaína (498 casos) y las anfetaminas (178 casos).

Las pruebas salivares para la detección de la presencia de drogas en los conductores se están incrementando progresivamente con la idea de llegar a generalizarse como las que se hacen para la detección del alcohol.

Este incremento progresivo de los controles de drogas entre los conductores es consecuencia del alto porcentaje de conductores que conducen con presencia de drogas y alcohol al volante. En el último informe sobre el



Estudio de la Prevalencia del consumo de drogas y alcohol de vehículos de España [EDAP](#), el 12% de los conductores elegidos al azar dieron positivo en alcohol y drogas por encima de los límites legales.

### **CONTROLES DE ALCOHOL**

En lo referente al alcohol, en la campaña realizada durante la última semana, se han realizado 174.689 pruebas de control de alcoholemia y 1.774 conductores dieron positivo, de ellos, 1.547 detectados en controles preventivos, 130 tras haber cometido una infracción, otros 90 por estar implicado en un accidente y 7 más por presentar síntomas evidentes de ingesta de alcohol.

De los 1.774 conductores que dieron positivo, a 239 se les han instruido diligencias para su posterior traslado a la autoridad judicial por superar la tasa de 0,60 mg/l en aire espirado. Además, contra 11 conductores se han abierto diligencias y han sido puestos a disposición judicial por negarse a realizar las pruebas de alcoholemia.

### **DOS CASOS CONCRETOS**

Agentes de la ATGC de Burgos denunciaron a una conductora de una ambulancia que había recogido enfermos para su traslado al Hospital Universitario de Burgos, cuando circulaba por la carretera N-234. La conductora tras dar negativo a la prueba de alcohol, se le realizó el test salival, al que dio positivo en anfetaminas y Tetrahidrocannabinol (THC) que es el principal constituyente de la marihuana.

El vehículo fue inmovilizado y en el lugar se personó otro conductor con el objetivo de que los pacientes continuaran su ruta de destino.

En Murcia, los agentes de la ATGC detuvieron el pasado viernes 8 de junio en el Área de Servicio de Santomera, p.k.554 de la Autovía del Mediterráneo A-7 (Barcelona-Algeciras), al conductor de un vehículo articulado de 18 toneladas por circular quintuplicando la tasa máxima de alcohol.

El conductor fue sometido a las preceptivas pruebas de alcoholemia en las que arrojó un resultado positivo de 0,72 y 0,70 miligramos de alcohol por litro de aire espirado, en sendas pruebas reglamentarias que se le



practicaron, quintuplicando la tasa máxima permitida que en el caso de conductores profesionales es de 0,15 mg/litro.

## NORMATIVA

- **Vía administrativa:** La Ley de Seguridad fija las tasas máximas de alcohol permitidas para los conductores. Así como la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo.

### Tasas máximas del alcohol permitidas para conducir

CONDUCTORES	LÍMITE EN SANGRE	LÍMITE EN AIRE ESPIRADO
(1) GENERAL	0'5 gr./l	0'25 mg/l
(2) PROFESIONALES	0'3 gr./l	0'15 mg/l
(3) NOVELES	0'3 gr./l	0'15 mg/l

### Sanciones

	TASA	SANCIÓN
ALCOHOL	Entre 0,25mg/l y hasta 0,50mg/l	500 euros y 4 puntos
	Más de 0,50 mg/l	1.000 euros y 6 puntos
	Reincidentes	1.000 euros y 4 o 6 puntos (dependiendo de la tasa dada)

		SANCIÓN
DROGAS	Conducir con presencia de drogas en el organismo	1.000 euros y 6 puntos

- **Vía Penal:** El [capítulo IV](#) del Código Penal tipifica los delitos contra la seguridad del tráfico y establece las siguientes penas para conducir con exceso de alcohol o bajo la influencia de drogas.

DELITO		PENAS
ALCOHOL	Tasas superiores a: - 0.60 mg/l en aire. - 1,2 gr/l en sangre.	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas.	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

DELITO		PENAS
DROGAS	Conducir bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacentes o sustancias psicotrópicas	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

### COLABORACIÓN DE POLICÍAS AUTONÓMICAS Y LOCALES

Como viene siendo habitual en las campañas que lleva a cabo la DGT, la colaboración de las policías locales y autonómicas ha sido muy importante, ya que los controles de alcohol y drogas se han realizado tanto en vías interurbanas como en urbanas. Los datos de estas policías todavía se están procesando y habrá que sumarlas a las presentadas en esta nota

Pese a que la campaña ha finalizado, los agentes de Tráfico de la Guardia Civil continuarán realizando controles de alcohol y drogas a los conductores a cualquier hora del día y en cualquier carretera con el objetivo de disuadirlos de conducir.